

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
ACTA Nº 284

La sesión ordinaria N° 220 del Consejo Nacional de Educación se realizó el miércoles 7 de octubre de 2015. Presidió la sesión, Pedro Montt. Asistieron, además, los consejeros Francisca Dussaillant, Alejandro Espejo, Roberto Guerrero, Kiomi Matsumoto, Carmen Norambuena y Jorge Toro. Actuó como ministro de fe de la sesión, la Secretaria Ejecutiva (s), Daniela Meneses, y como secretarios de actas, Marta Gamboa y Alex Valladares.

Se dio inicio a la sesión ordinaria a las 13:20 horas.

1. Acta

Los consejeros pospusieron la aprobación del acta del 30 de septiembre pasado, por encontrarse en elaboración.

2. Cuenta

La Secretaria Ejecutiva (s) dio cuenta de los siguientes asuntos:

a) Discusión del presupuesto del CNED, en la subcomisión mixta del Parlamento. Informó que se analizará mañana a partir de las 17:00 horas en el ex Congreso Nacional, y asistirá a la sesión junto al Jefe del Departamento de Gestión y Finanzas.
b) Solicitud del Mineduc para cerrar la sede Vallenar del CFT UDA. Agregó que pronto se citará a sesión extraordinaria para analizar dicha solicitud.
c) Reunión extraordinaria del Comité de Coordinación del Sinaces, realizada el viernes 2 de octubre pasado. Señaló que, a petición del presidente de la CNA, se trató el tema de los acuerdos que podrían adoptar los organismos que participan del Sinaces respecto de las apelaciones de las agencias privadas de acreditación. Se analizaron aspectos como la coordinación de los equipos técnicos sobre temas legales y la difusión de las decisiones del CNED, especialmente en aquellos casos en que las apelaciones de agencias sean acogidas. Se pidió que, en estos últimos casos, el CNED emita un comunicado del acuerdo adoptado y que se incluya en los acuerdos una frase que señale que las agencias, si quieren difundir los acuerdos, deben hacerlo en su integridad. Agregó que se hizo la prevención de que lo anterior es sin perjuicio de respetar en todo momento la autonomía de los organismos respecto de las decisiones que les corresponde adoptar de acuerdo con la legislación vigente, y que la coordinación sobre temas particulares, se hará entre los organismos correspondientes, y no a través del Comité. Asimismo, se

acordó realizar otra reunión del Comité sobre el tema de las bases de datos, el próximo viernes 16 de octubre. Finalmente, se acordó que el Mineduc asuma el liderazgo de la coordinación de las reuniones del Comité y que se definirá una agenda de temas generales a tratar.

El Presidente dio cuenta de lo siguiente:

d) Reunión con la subcomisión de acreditación de programas de posgrado de la CNA. Informó que participaron en la reunión el Presidente de la CNA y los comisionados María de la Luz Mora y Javier Ruiz, junto con los consejeros del CNED Alejandro Espejo, Roberto Guerrero y Carmen Norambuena, además del presidente. Los comisionados expusieron sobre la estructura disponible para el análisis de la acreditación de los programas de posgrado, los criterios que utilizan para evaluarlos y la disminución en la duración de los procesos de evaluación correspondientes. Los consejeros coincidieron en que fue una reunión útil, que les permitió comprender los avances de la CNA en esta materia.

3. Instituto Profesional Karen Connolly. Visita de verificación y evaluación de acciones.

La Secretaria Ejecutiva (s) presentó los antecedentes de la institución y de la visita de verificación integral realizada recientemente al Instituto, que incluyó la evaluación de acciones previamente reiteradas. Se refirió a los integrantes de la comisión evaluadora y la misión institucional, la sociedad organizadora, las autoridades del Instituto, la matrícula, y el número de docentes y sus calificaciones. A continuación, relató una síntesis de la evaluación efectuada por la Comisión para cada uno de los criterios de evaluación definidos, esto es, la integridad institucional; los propósitos institucionales; la administración institucional; la progresión y logros de los estudiantes; los servicios para los estudiantes; los académicos y proceso de enseñanza; las carreras; los recursos educacionales; la administración financiera y recursos; y la infraestructura. Finalmente, se refirió a la síntesis de las fortalezas y debilidades detectadas y a la evaluación de las acciones reiteradas a la institución.

Considerando lo expuesto, los consejeros acordaron tener por cumplidas con observaciones las acciones reiteradas a la institución, y levantar el apercibimiento de sanción antes establecido. Se indicó que las observaciones pendientes de dichas acciones, se incorporen a las nuevas acciones, que se acordó disponer, referidas a la definición y establecimiento de mecanismos de revisión y actualización curricular; al mejoramiento de la planificación estratégica; a la definición de una política de perfeccionamiento docente; a los resguardos que se den para mantener los registros académicos de los estudiantes; a la revisión de los perfiles definidos para los cargos directivos, y a la mejora en los servicios de biblioteca y centro de recursos para el aprendizaje.

4. **Recurso de apelación de la U. Diego Portales, en contra de la resolución N° 716, de la CNA, que no acreditó el Programa de Doctorado en Ciencias Políticas. Análisis.**

Se deja constancia que el Presidente y la Secretaria de actas se retiraron de la sesión por encontrarse inhabilitados para conocer esta materia. Se incorporó como secretario de actas, sólo para este punto, Alex Valladares. Presidió esta parte de la sesión el señor Guerrero.

A continuación la Secretaria Ejecutiva (s) hizo la presentación de los antecedentes de la apelación presentada por la Universidad Diego Portales, respecto del programa de Doctorado de Ciencia Política. Se revisaron pormenorizadamente los aspectos centrales del programa y con especial atención los puntos debatidos, referidos a la insuficiencia del desarrollo del programa, en cuanto a las áreas de Teoría Política y Relaciones Internacionales, la falta de experiencia de los académicos del claustro para dirigir tesis doctorales, la insuficiente productividad científica de los integrantes del claustro, y la falta de espacio físico para el trabajo de los estudiantes y las debilidades en biblioteca.

A continuación, el Consejo debatió sobre estos aspectos y su centralidad en el juicio de acreditación formulado por la Comisión Nacional de Acreditación. Se destacaron las fortalezas que exhibe el programa, las que sugieren que –en opinión del Consejo- en el futuro tendrá un desarrollo sólido. Asimismo, se analizó el argumento referido a la comparación con la acreditación de otro programa de Doctorado, indicando la necesidad de que se mantengan criterios relativamente estables y coherentes y de general aplicación, y establecidos en instrumentos conocidos por las instituciones, sin perjuicio de que cada caso debe ser analizado en su mérito, ponderándose razonablemente sus fortalezas y debilidades. Se discutió especialmente sobre el carácter inicial del programa y la razonabilidad de exigir experiencia en dirección de tesis doctorales por parte de sus académicos. Se afirmó que, considerando que se trata de un programa reciente, sería posible morigerar esta exigencia, pero que ello debería ser compensado con otras fortalezas que el cuerpo académico no ofrece aún.

En definitiva, y por la mayoría de los miembros presentes, el Consejo decidió no acoger la apelación presentada por la Universidad Diego Portales, considerando que es un aspecto de alta importancia y que se traduce en una debilidad significativa del programa la insuficiente experiencia del claustro en dirección de tesis doctorales –y de magíster- y que su productividad científica, si bien es destacable, no es lo suficientemente sólida para contribuir a morigerar esta debilidad. Así, en la etapa inicial en la que se encuentra el programa no ha podido demostrar aún que el claustro posee la madurez y las destrezas suficientes para acreditarlo. Por su parte, respecto del insuficiente desarrollo del programa en las áreas de Teoría Política y Relaciones Internacionales y los problemas de espacio físico para el trabajo de los estudiantes y las debilidades en biblioteca, fueron desestimados por el Consejo como argumentos relevantes para no conceder la acreditación, puesto que –en cuanto a lo primero- la Universidad sí cumple con los criterios establecidos por la CNA, y en lo que respecta a lo segundo, se ha mostrado capacidad para dar cumplimiento a lo planificado para superar dichas observaciones. Los consejeros Matsumoto y Toro votaron por acoger el recurso.

5. **Centro de Formación Técnica UDA. Recurso de apelación en contra de las resoluciones de la CNA N°314 y N°328 (reposición), que resolvieron no otorgar la acreditación institucional. Análisis.**

Se reincorporaron a la sesión el Presidente y la secretaria de actas.

La Secretaria Ejecutiva (s) presentó los antecedentes de la institución, relativos a la misión, visión, proceso de obtención de autonomía, matrícula y su distribución, carreras que imparte y características de sus estudiantes, cuerpo docente y su posición relativa en el sistema, tasas de retención, duración de las carreras, número de titulados, empleabilidad, y los antecedentes del cierre de la sede de Vallenar. También se refirió a los fundamentos del rechazo de la acreditación, relativos al proceso de autoevaluación, la gestión institucional, la docencia de pregrado y la falta de avance respecto de las observaciones que habían sido formuladas por el CNED al certificar la autonomía de la institución. Finalmente, se refirió a los antecedentes y argumentos de la apelación interpuesta por el CFT UDA, especialmente en cuanto a los aspectos debatidos con la CNA, relativos, entre otros, al programa general de desarrollo, la capacidad de autorregulación, el gobierno institucional, la gestión de personas, la información institucional, la sustentabilidad económico-financiera, el diseño y provisión de carreras, y los resultados de los estudiantes (retención y titulación).

El Consejo, considerando todos los antecedentes tenidos a la vista, y sin perjuicio de constatar que la institución demuestra avances en algunas de las observaciones señaladas al momento de certificar su autonomía y en el establecimiento de procesos y mecanismos de aseguramiento de la calidad, estima que los antecedentes derivados del proceso de acreditación del Centro de Formación Técnica UDA permiten concluir que los avances observados en cuanto a la autorregulación no resultan aún suficientes, toda vez que a la luz de las Pautas de Evaluación de Centros de Formación Técnica que aplica la CNA se evidencian debilidades importantes en las áreas mínimas de acreditación institucional, esto es, gestión institucional y docencia de pregrado. En consecuencia, por unanimidad, el Consejo acordó no acoger el recurso de apelación presentado por el Centro de Formación Técnica UDA.

6. **Varios.**

a) **Apelación Agencia Acreditadora de Chile**. La Secretaria Ejecutiva (s) presentó los antecedentes de la apelación interpuesta por la Agencia Acreditadora de Chile, por una multa impuesta por la CNA, que será analizada también en la próxima sesión. El señor Espejo manifestó que se encuentra inhabilitado para participar en dicho análisis.
b) **Visita a Universidad César Vallejo, Chiclayo, Perú.** La consejera Norambuena informó de su visita a dicha institución, oportunidad en que presentó la labor que desarrolla el CNED y el trabajo realizado sobre el Marco Nacional de Cualificaciones.
c) **Propuesta de consultores del plan de evaluaciones.** Los consejeros acordaron revisar la propuesta y enviar sus sugerencias a la Secretaria Ejecutiva.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su posterior comunicación a los interesados. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, oficios o informes.

Siendo las 16:04 horas se dio por terminada la sesión ordinaria Nº 220.

Pedro Montt
Presidente

Francisca Dussaillant
Consejera

Alejandro Espejo
Consejero

Roberto Guerrero
Consejero

Kiomi Matsumoto
Consejera

Carmen Norambuena
Consejera

Jorge Toro
Consejero

Daniela Meneses Montero
Secretaria Ejecutiva (s)
Consejo Nacional de Educación